



## **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE CONDOMINIOS SOCIALES**

**ESTABLECE PLAZOS E HITOS PARA EXPEDIENTES CUYAS REPOSICIONES FUERON ACOGIDAS EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO EXTRAORDINARIO 2017 DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR.**

**VALPARAÍSO, -4 AGO 2017**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**---2296--**

**RESOLUCIÓN EXENTA. N° \_\_\_\_\_/**

### **VISTOS**

- a. El Decreto Ley N° 1305, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b. El Decreto Supremo (V. Y U.) N° 397, de 24 de noviembre de 1976, que reglamenta el funcionamiento de las Secretarías Ministeriales de Vivienda;
- c. El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 y sus modificaciones, que reglamenta Programa de Protección al Patrimonio Familiar;
- d. La Resolución Exenta N°533 (V. y U.) de 1997, que fija procedimiento de prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda que indica;
- e. La Resolución Exenta N° 1538 de fecha 23 de febrero de 2017, de la Subsecretaría del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que regula llamado extraordinario a postulación para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su modalidad regulada por el capítulo II del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, para la atención a condominios de viviendas sociales;
- f. La Resolución Exenta N° 823 de 22 de marzo de 2017 de esta Secretaria Regional Ministerial, que establece plazos para procedimiento de certificación de copropiedades, y sus posteriores modificaciones;
- g. El ordinario N°1008 de 10 de Abril de 2017, que informa del llamado a presentación de expedientes para certificación de copropiedades y los plazos para ingreso de expedientes.
- h. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- i. El D.S. N°18, de fecha 29 de abril del año 2016, que designa al suscrito Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Valparaíso.

### **CONSIDERANDO**

1. A través de la Resolución Exenta N° 823 de 22 de marzo de 2017 de esta Secretaria Regional Ministerial, dando cumplimiento al número N° 8 de la Resolución Exenta N° 1538, de fecha 23 de febrero del 2017, que fija el llamado extraordinario para la postulación del programa de protección del patrimonio familiar de la atención a Condominios de Viviendas Sociales, fueron establecidos los plazos e hitos del procedimiento de certificación de copropiedades a postular.
2. Que en el proceso de revisión de los expedientes que fueron ingresados a nuestra SEREMI, por parte del equipo de Mejoramiento de Condominios Sociales se detectaron algunos incumplimientos a lo dispuesto a la Resolución Exenta N°1538, de fecha 23 de febrero del año 2017, y al oficio 1008 que la comunica. Razón por la cual se declararon inadmisibles los expedientes que no cumplían con los requisitos del llamado.
3. Lo anteriormente señalado significó, que algunas entidades patrocinantes ingresaran en nuestras dependencias recursos de reposición en contra del acto administrativo que declaró la inadmisibilidad de los expedientes que habían presentado.
4. Que habiendo sido acogidos algunos de los recursos de reposición interpuestos, y declarados admisibles los expedientes ingresados, corresponde comunicar a las entidades la recalendarización de plazos e hitos correspondientes al proceso de certificación para estos expedientes.

**RESUELVO**

**FIJENSE** plazos e hitos correspondientes al proceso de certificación de expedientes que fueron declarados admisibles en virtud de la resolución que resolvió recurso de reposición interpuesto:

HITO	PLAZOS	RESPONSABLES
Emisión de Observaciones y/o solicitud de aclaraciones	04 de Agosto 2017	SEREMI
Respuestas a las observaciones y aclaraciones	18 de Agosto 2017	PSAT y Municipios
Revisión de respuestas	22 de agosto 2017	SEREMI
Emisión resolución de certificación	31 de agosto 2017	SEREMI

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGIÓN DE VALPARAISO**



**NPI/B/A/YDL/CHV**

**DISTRIBUCIÓN:**

- EP Felipe Andres Cerda Morales E.I.R.L, calle Cumming N°268, Villa Alemana
- Jorge Burgos Ojeda Encargado Dpto. Desarrollo Habitacional Prat 856 Entre piso
- EP Nueva Vivienda Ltda 7 Norte 645 Of 704 Viña del Mar
- Veronica Suazo Cornejo Jefa Dpto. Operaciones Habitacionales SERVIU Valparaiso
- Magdalena Rojas Duran Encargada PPPF SERVIU Valparaiso
- Roberto Estay Cerda Sección Vivienda SERVIU Valparaiso
- Marcos Haros Low Jefe Dpto. Jurídico SERVIU Valparaiso
- Departamento Planes y Programas;
- Oficina de Partes
- Archivo Programa Mejoramiento CCSS.